



Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VALIDACIÓN ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL INSTAURADO POR NEYGER EDUARDO MARTÍNEZ BUSTOS RADICACIÓN No.2017-00281-00.-

Vencido el término del emplazamiento realizado a BISUTERIA Y ACCESORIOS, MARÍA VICTORIA SOLANO CASTRO, DIANA PAOLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ANDRÉS FELIPE TORRES GAMBOA, MAIRA LIZETH GARCÍA PENAGOS, ALBERTO ARANGO CHIQUITO, COMERCIALIZADORA DISEÑO MYT S.A.S., INVERSIONES COMBEIMA S.A.S., FRANZ EDWIN VARGAS MORA, JOHN FREDY ACEVEDO ECHEVERRY, JUAN MANUEL PLAZAS PEÑA, CHIRLEY STELLA LÓPEZ GÓMEZ, JORGE LUIS OVIEDO GUZMÁN, ESTILO Y MODA GYM S.A.S., GLORIA MARÍA ROMERO MARTÍNEZ, JESSICA PAOLA CONDE ACEVEDO, NÉSTOR JAIR CASTAÑEDA LOZANO, DIANA CRISTINA VÁSQUEZ PENAGOS, YERLY ROCÍO MENDOZA LOZANO, DIANA CONSTANZA PARRA GONZÁLEZ, CLAUDIA PATRICIA QUINTERO, RAFAEL ANTONIO LÓPEZ PAEZ, LEIDY MILENA MENESES RUBIO, TERESA CRISTINA ALBANO TORRES, GAMBOA Y MARTÍNEZ MODA S.A.S. y NILSON OVIDIO IPUS RODRÍGUEZ, se procede a designarles curador ad litem para que los represente en el presente proceso, para lo cual nombra a JONNATHAN ELIECER RODRÍGUEZ MENDOZA, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado en este circuito judicial y al cual se le puede notificar en el correo electrónico abogadomendozaconsul@gmail.com

Señálesele como gastos de curaduría la suma de un (1) s.m.m.l.v., la cual deberá ser cancelada por la parte demandante.

Comuníquese la designación. Oficiése.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Tolima - Ibague

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a646a61fb876c6113bf16f20911d2017d2132783846f71242f576c4811e
9f12b**

Documento generado en 20/09/2021 11:45:59 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>